

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

PERSONAL INTERNO

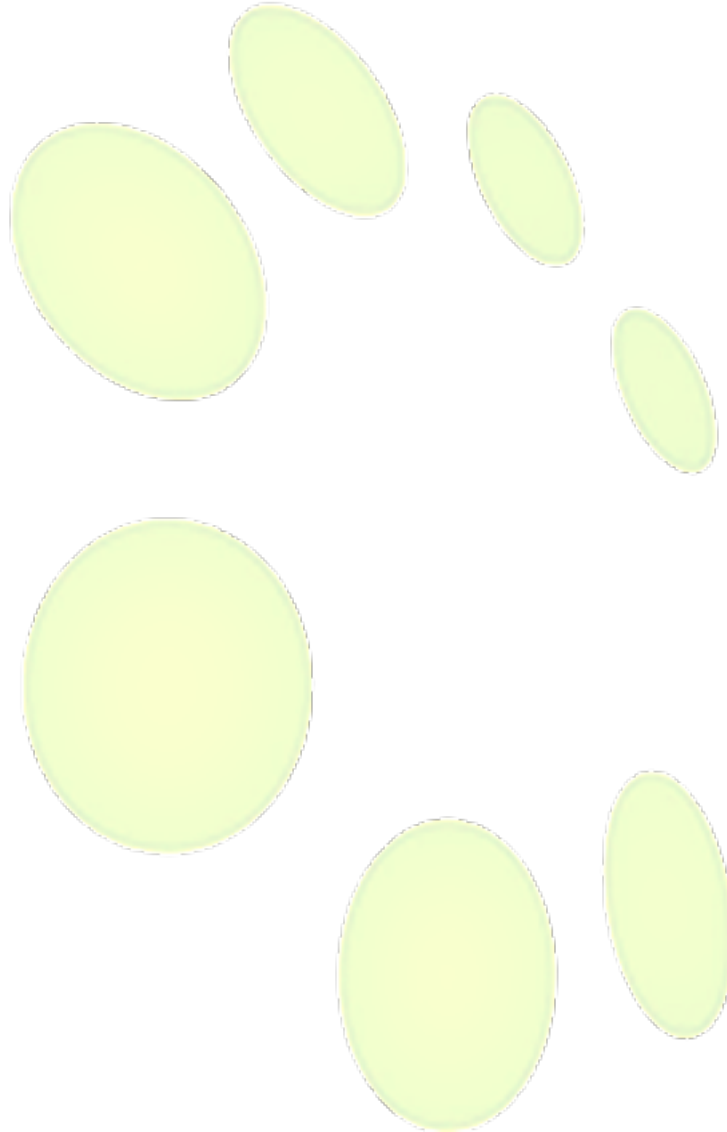
TARGET SOFTWARE S.R.L.

2020

Contenido

CARTA DEL GERENTE GENERAL DE TARGET SOFTWARE S.R.L.....	4
QUIÉNES SOMOS.....	5
Misión	5
Visión.....	5
Valores	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA.....	6
Respeto y Cumplimiento del Código	6
Relación entre el personal.....	6
Respeto a la Diversidad.....	7
Acoso laboral.....	7
Seguridad Laboral	8
Sustancias Controladas.....	8
Actos dolosos y fraudulentos.....	9
Recursos Tecnológicos de la Empresa.....	9
LEGISLACIÓN, NORMAS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES.....	10
Cumplimiento de Normas y Políticas.....	10
Lucha Contra la Corrupción	11
Trato con el Cliente	11
Trato con asociados, colaboradores y proveedores	12
Trato con instancias públicas, estatales y de Gobierno	12
Conducta Financiera Ética	13
Obsequios, incentivos y Souvenirs.....	13
Beneficencia y Donaciones.....	14
Gastos de Representación y Viáticos	14
Lineamientos Antimonopolio y competencia desleal	15
Propiedad intelectual y Confidencialidad.....	16
Intereses de la Empresa e Intereses Personales.....	17
CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA - COMUNICACIONES.....	17
Política de Libre Comunicación.....	17

Canales de Comunicación	17
Comunicación el Libertad y Confianza.....	18
Medidas y sanciones disciplinarias.....	18
VIGENCIA.....	18



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL TARGET SOFTWARE S.R.L.

CARTA DEL GERENTE GENERAL DE TARGET SOFTWARE S.R.L.

Estimados colaboradores,

Desde la dirección de la empresa estamos convencidos que, a través de la confianza y nuestros estándares de conducta ética, nos seguiremos consolidando como una compañía unida, respetable y sostenible por muchos años más.

Por este motivo, hemos creado este Código de Conducta y Ética Empresarial, el cual está destinado a todos los que formamos parte de Target Software actualmente y a quienes se sumen a nuestro equipo en el futuro, mediante el cual se establece lo que representamos y las reglas por las que nos regimos.

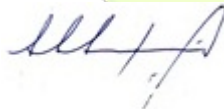
Nuestro Código nos servirá de guía para tomar decisiones acerca de cómo se debe trabajar y hacer negocios en entornos tanto favorables como en aquellos donde tengamos desventajas de toda índole y aun así logremos los resultados deseados con total transparencia.

Cada uno de nosotros tiene el compromiso de contribuir y cuidar la buena reputación e imagen de la compañía, convirtiéndola en la más confiable, eficiente e innovadora de la industria.

Los invitamos a leer cuidadosamente este documento y agradecemos de antemano contar con el apoyo de cada uno de ustedes, el compromiso demostrado hasta la fecha y la dedicación en el actuar del día a día, basados en los principios de conducta y ética deseados.

Sin otro particular, agradezco de antemano su compromiso.

Saludos,



Walter Meriles P.
GERENTE GENERAL
TARGET SOFTWARE S.R.L.

QUIÉNES SOMOS

Target Software S.R.L. brinda a sus clientes el acceso a soluciones y herramientas tecnológicas de última generación y de nivel empresarial; todo esto con el interés de situar a las empresas e instituciones de nuestro país a la vanguardia de tecnología.

Somos canal de distribución para Bolivia de importantes marcas de primer nivel y mundialmente reconocidas en el campo de TI, las cuales cuentan con un amplio portafolio de productos en múltiples categorías, tanto en software como en hardware. Contamos con la total autorización de comercializar dichos productos en el mercado boliviano, lo que nos ha permitido implementar proyectos de gran envergadura con importantes organizaciones del sector público y privado, en diferentes sectores como el financiero, aduanero, comercial, farmacéutico, telecomunicaciones y otros.

Misión

Nuestra misión es brindar soluciones óptimas, precisas, oportunas y de alta calidad a problemas tecnológicos de nuestros clientes, basados en las **mejores prácticas** de rubro de IT a nivel mundial.

Visión

Ser una de las empresas regionales de IT más destacadas por la calidad y profesionalismo en los servicios integrales que brindamos.

Valores

- **Calidad:** Ofrecer servicios, soluciones y herramientas de primera calidad, orientadas al ámbito empresarial y representando marcas líderes a nivel mundial.
- **Excelencia:** Consolidar una imagen corporativa sólida, confiable, respetable, siempre en busca de la mejora continua.
- **Transparencia:** desarrollar nuestras actividades de manera clara, sincera, evitando generar dudas respecto a nuestro accionar.
- **Puntualidad:** Respetar, por encima de cualquier otro aspecto, nuestros compromisos, obligaciones y responsabilidades.
- **Diligencia:** Actuar siempre de manera proactiva. Responder a las necesidades y requerimientos oportunamente evitando la demora y la pérdida de tiempo.

- **Honestidad:** Revelar la información clara, completa y sin términos ocultos.
- **Resolución de Problemas:** Actuar con claridad ante contratiempos, buscando las soluciones más óptimas, eficientes y beneficiosas para todas las partes.
- **Adaptabilidad:** Facilidad de actuar ante los cambios y circunstancias emergentes, sin sacrificar nuestros recursos y valores.
- **Orientación al Cliente:** Trabajar con y por nuestros clientes, buscando ayudarlos a crecer, llevarlos a la vanguardia tecnológica de nuestro mercado, permitiéndoles el acceso a soluciones y herramientas tecnológicas de primer nivel.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta y Ética Empresarial de Target Software será aplicado de manera general a todo el personal de la empresa, sin importar el lugar de residencia y/o trabajo de cada quien o del cargo que ocupen. Esto incluye también a los colaboradores que, de manera eventual o circunstancial, realicen actividades conjuntas o de apoyo técnico a nuestra empresa.

NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA

Respeto y Cumplimiento del Código

Todo el personal técnico, administrativo y ejecutivo de Target Software deberá desempeñar sus actividades bajo los parámetros más estrictos de honestidad y ética empresarial sólida e incuestionable.

Todo el personal técnico, administrativo y ejecutivo de Target Software tendrá la responsabilidad de leer detenidamente, con la atención debida y en forma completa el presente documento para poder cumplir con las disposiciones establecidas y, de ser necesario, acudir a la Gerencia y/o al Responsable de Ética y Conformidad para absolver dudas, solicitar aclaraciones, realizar observaciones, etc.

El objetivo de este documento es el de establecer los lineamientos y parámetros de conducta que el personal de Target Software debe cumplir y obedecer, enmarcando sus actividades en los estándares básicos y generales de Conducta Ética Profesional y, por supuesto, en las normas legales vigentes en nuestro país.

Cabe resaltar que cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento, pone en riesgo, no solo la relación entre cada miembro del personal y Target Software, sino también el normal desenvolvimiento de las operaciones y actividades de la empresa en general, con todos los perjuicios y daños que esto conlleva.

Relación Entre el Personal

El desarrollo de las actividades de cada miembro del equipo de Target Software, así como su cotidiano actuar deben estar basados en los principios de integridad, transparencia, respeto y confianza en su relación con resto del personal y, más aún con nuestros clientes, actuales y potenciales.

Cada integrante del equipo de trabajo y colaboradores de Target Software tiene la gran responsabilidad de reflejar hacia los demás, comportamientos que inspiren y sirvan de modelo, con actitudes positivas y motivantes. Reconociendo siempre las conductas íntegras, fomentando la toma de decisiones, buscando y aportando con soluciones ante cualquier eventualidad o problema que se presente y consolidando un entorno laboral cordial, cálido y cómodo para todo el equipo.

Respeto a la Diversidad

Target Software promoverá siempre el respeto la diversidad, las capacidades, características y talentos de todos los miembros del equipo de trabajo, de los clientes y de la población en general.

Todos y cada uno de los miembros del personal de Target Software, así como todos los colaboradores deberán promover un total y sincero respeto a las personas, viéndolas y tratándolas como seres complejos y completos, dignos de respeto por sus características únicas y particulares. Existirá siempre en Target Software una cultura de “Cero Tolerancia” hacia actos de discriminación a personas por características como personalidad, características físicas, experiencia laboral - profesional, origen étnico, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, capacidades diferentes, condición de ex combatiente, entre otras.

En Target Software será menester garantizar un ambiente de trabajo inclusivo, aprovechando la fortaleza que surge de nuestras diferencias, en el cual todos se sientan valorados y respetados por sus aportes, ideas, contribuciones y trabajo.

Acoso laboral

Todo el personal de Target Software, tanto técnico, administrativo como ejecutivo, se comprometerá a generar y garantizar un ambiente laboral de confianza y respeto mutuo, libre de acoso y/o de conductas ofensivas, agresivas o irrespetuosa.

Target Software y todo su personal respetaran siempre y por encima de todo, las leyes, normas y reglamentos vigentes en nuestro país, y en segunda instancia, los lineamientos de nuestro Código, buscando prevenir y denunciando cualquier caso de acoso o conductas inapropiadas en el lugar de trabajo.

Se entenderá como “acoso laboral” cualquier conducta inapropiada verbal, visual, sonora, física u otras conductas del tipo que sean, que generen un entorno laboral hostil, ofensivo o intimidante.

Independientemente de la definición legal de “acoso”, establecida en cada país, consideramos como inaceptables los comportamientos y conductas listados a continuación, además de otros que pudieran quedar fuera de esta lista:

- Acoso sexual
- Lenguaje ofensivo
- Bromas obscenas o groseras
- Comentarios peyorativos u ofensivos sobre raza, etnia, género, religión, ideología política, orientación sexual, etc.
- Comportamientos intimidantes, amenazantes y violentos
- Demostración de hostilidad y agresividad hacia otras personas a causa de características individuales

Es responsabilidad de cada miembro del equipo de trabajo de Target Software el generar un ambiente de trabajo cálido, confortable y amistoso. Cabe recalcar que cualquier tipo de acoso señalado anteriormente y otros no descritos en este documento, pero que pueden considerarse como tal, están definidos por las conductas y acciones observadas y el impacto que puedan tener en las personas, sin tener en cuenta las intenciones con las que se realizaron.

Cualquier acto de discriminación o acoso, debe ser comunicado a Gerencia General y/o al Responsable de Ética y Conformidad de manera urgente e inmediata.

Seguridad Laboral

En target Software se da la máxima prioridad a la seguridad, la salud y la integridad física del personal, de los colaboradores y de los clientes.

Es de vital importancia el compromiso de precautelos y proteger la salud y la seguridad de nuestro personal, colaboradores, clientes y población en general. Las políticas y normas de seguridad están diseñadas para garantizar un trabajo seguro, ya sea en nuestras instalaciones como fuera de ellas.

Cada miembro del equipo de trabajo de Target Software tendrá la responsabilidad de notificar a la Gerencia y/o al responsable de Ética y Conformidad si:

- Se presentan tareas consideradas como inseguras o para las cuales no se está debidamente capacitados y que pudieran causar lesiones al personal de Target Software o a terceros
- Se sospecha que un equipo, pieza, herramienta o vehículo no se encuentra en óptimas condiciones o funcionando correctamente y que su manipulación pueda representar un riesgo a la integridad física de la o las personas que lo utilicen o a personas circundantes
- Se observa situación de riesgo o de peligro potencial para el personal de Target Software o para otros

Sustancias Controladas

En Target Software se fomentará el trabajo en un ambiente saludable y libre del consumo de drogas, alcohol o cualquier sustancia controlada que ponga en peligro la salud del personal y la de los demás, o que influya negativamente desempeño de las diarias actividades laborales. Por consiguiente, no se permitirán conductas como:

- Desempeñar labores bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias controladas dentro o fuera de las instalaciones de Target Software y/o de sus clientes.
- La tenencia, venta, uso, transferencia o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas en el trabajo o en las instalaciones.

Actos dolosos y fraudulentos

Es un compromiso ineludible de parte de Target Software y todo su personal el actuar de forma íntegra, transparente y honesta, haciendo un uso correcto y apropiado de los recursos de la empresa. Por ello se deberá evitar cualquier acto de fraude o cualquier conducta dolosa y reñida con las normas, reglamentos y leyes vigentes en nuestro país y con las políticas internas de la empresa.

El personal de Target Software tendrá siempre como responsabilidad vital, evitar y denunciar toda actividad reñida con las leyes de nuestro país, a saber cualquier acción, tentativa u omisión intencional, premeditada y consciente relacionada con actos de abuso de confianza, engaño, u otra maniobra dolosa (ocultar, alterar, falsificar u omitir) que cause un perjuicio al patrimonio de una empresa, institución o persona natural, con el fin de obtener beneficio o ventaja indebida, o causar algún daño.

Entre algunos ejemplos de fraude se incluyen:

- Alteración o falsificación de firmas y/o documentos jurídicos, administrativos, financieros o de cualquier otra índole, pertenecientes a la empresa.
- Alteración o falsificación de cifras, montos económicos y/o documentos con el fin de cumplir metas de productividad y/o ventas.
- Emisión de propuestas, ofertas y/o cotizaciones que no cuenten con las debidas revisiones, aprobaciones y autorizaciones.
- Presentación de documentos o información médica falsa o alterada, para obtener beneficios por discapacidad.
- Declaración de información financiera, contable y/o tributaria falsificada o alterada en los libros y los registros.

La detección o sospecha de cualquier posible caso de fraude, debe ser comunicada a la Gerencia y/o al Responsable de Ética y Conformidad

Recursos Tecnológicos de la Empresa

Es responsabilidad del personal de Target Software el realizar un uso correcto y adecuado de los recursos tecnológicos de la empresa.

Dado que los recursos tecnológicos de Target Software como ser el servicio de correo electrónico, acceso a internet y los sistemas de información son de vital importancia para el desempeño de las actividades comerciales de la empresa, su uso debe estar enmarcado en los más altos niveles de seriedad, responsabilidad y seguridad, además su uso debe estar en total concordancia y cumplimiento con nuestras Políticas de Seguridad de la Información, evitando cualquier actividad

que ponga en riesgo el normal funcionamiento de estos recursos, que limite o restrinja su libre disponibilidad para los demás miembros del personal o que atente contra la seguridad de la información crítica de la empresa.

Se debe tener siempre presente que estos recursos son otorgados y dispuestos para coadyuvar con las diarias tareas de la empresa y si bien se permite el uso personal eventual del teléfono, del correo electrónico y del servicio de Internet, este uso no debe transgredir los siguientes límites:

- Consumir en exceso, tiempo y/o recursos de la empresa en actividades personales.
- Interferir con el desempeño de las actividades laborales propias o del resto del equipo.
- Desgastar o dañar la integridad física de los equipos.
- Generar gastos excesivos o anormales por consumo de recursos.
- Consumir o generar material o contenido ilegal, sexualmente explícito, discriminatorio o similar.
- Utilizar los recursos con fines relacionados a actividades o intereses comerciales ajenos a Target Software.
- Incumplir con cualquiera de los lineamientos de este Código o de las políticas de la empresa.

Todos los recursos tecnológicos, sistemas de información y la información generada por estos, son de total y exclusiva propiedad de Target Software, razón por la cual su uso, acceso y difusión estarán restringidos y controlados de acuerdo a lo establecido en las Políticas internas de la compañía. La Gerencia y el personal asignado para tal tarea, contará con el total derecho de verificar y determinar el uso adecuado de los recursos de la empresa, con el objetivo de prevenir cualquier acto ilícito o falta a nuestras normas internas.

Ante cualquier duda u observación, se debe realizar las respectivas consultas a la Gerencia o al Responsable de Ética y Conformidad.

LEGISLACIÓN, NORMAS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES

Cumplimiento de Normas y Políticas

Las actividades de todo el personal de Target Software estarán siempre suscritas al cumplimiento de la legislación, normativas y reglamentos vigentes en nuestro país, así como los principios de nuestro Código, nuestras normas y políticas internas.

A continuación, tratamos los aspectos inherentes al cumplimiento de normas y disposiciones legales, el desempeño de actividades comerciales corporativas con responsabilidad ética y transparencia. Estos aspectos serán tomados en cuenta de manera especial en lo que concierne a relaciones comerciales con instancias públicas y de Gobierno.

El objetivo del presente documento es lograr, de parte de nuestro personal, un compromiso de cumplimiento que abarque los siguientes puntos:

- En aquellas situaciones en las que la legislación es menos estricta que este Código, se dará prioridad a cumplir lo estipulado en este último, sin importar que el no cumplimiento no infrinja norma o determinación legal alguna.
- En aquellas situaciones en las que la legislación sea más estricta que este Código, claramente se cumplirá como mínimo, con la legislación vigente.

Target Software promueve un desempeño laboral de su personal, basado en altos y estrictos estándares éticos, evitando cualquier relación o participación en actividades ilícitas, inapropiadas, inmorales, etc. En caso de existir indicio o sospecha o evidencia de alguna conducta inapropiada, esta debe ser comunicada de inmediato a la Gerencia y/o al Responsable de Ética y Conformidad.

Lucha Contra la Corrupción

Las políticas empresariales de Target Software tienen como uno de sus pilares fundamentales la premisa de “cero tolerancia” a actos de corrupción, entendiéndose como “acto de corrupción” cuando un miembro del personal y/o un representante de la empresa, ya sea buscando un beneficio propio o de algún tercero, incurre en alguna de las prácticas citadas a continuación:

- Prometer, ofrecer o entregar algún bien de valor con el objetivo de que un funcionario público de cualquier jerarquía, realice u omite realizar alguna actividad relacionada con el cumplimiento de sus funciones y/o deberes oficiales.
- Hacer valer indebidamente sus influencias ante un funcionario público, con el objetivo de que éste realice, retarde u omite algún proceso, actividad o tarea relacionada a sus funciones oficiales.
- Solicitar o recibir algún bien de valor, aceptar una promesa de entrega de bienes, ya sea directa o indirectamente, con el objeto de actuar o abstenerse de actuar en relación al cumplimiento de sus funciones y/o deberes.
- También constituye un acto de corrupción la utilización indebida de información confidencial de la empresa para beneficio propio o de un tercero, el enriquecimiento ilícito, y la publicación, certificación o autorización de balances falsos con el fin de ocultar actos de corrupción.

Cualquier acto de corrupción incumple y vulnera los principios establecidos en el presente Código, además de ser una falta GRAVE a las leyes vigentes en nuestro país (*Ley Nro. 004 – Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas*), tipificados en los códigos Civil y Penal y generando daños irreparables a la integridad corporativa de nuestra empresa, a su imagen y reputación.

Trato con el Cliente

El recurso más valioso de Target Software es y será siempre la relación con nuestros clientes, por lo que es nuestra responsabilidad el brindar y mantener siempre con ellos un trato cordial, respetuoso, justo, transparente y ético.

La participación de Target Software en licitaciones públicas, invitaciones directas y demás modalidades de adquisición de servicios y productos, estará siempre basada y regida por la ética y por todos los principios que representa la competencia comercial justa y leal. Así mismo, todo el personal involucrado en dichos procesos deberá tener siempre presentes los lineamientos de este Código, teniendo también la responsabilidad de conocer y entender a cabalidad todo lo estipulado por los documentos contractuales resultantes de cualquier operación comercial en la que intervinieren.

Todo el personal de la empresa, relacionado y/o involucrado en actividades comerciales, deberá garantizar que comunicación, información, documentación y/o presentación dirigida a nuestros clientes sea precisa, verdadera, correcta y transparente.

Trato con asociados, colaboradores y proveedores

Target Software tiene la capacidad y libertad de entablar relaciones comerciales con personal y empresas externas con el fin de satisfacer necesidades específicas y/o circunstanciales o para otorgar a nuestros clientes un valor agregado a nuestros servicios. La selección de estos colaboradores estará basada en aspectos técnicos, profesionales y económicos inicialmente, pero, considerando siempre las cualidades éticas de los mismos. Todos estos acuerdos estarán siempre supeditados a nuestro Código, procesos y políticas relacionadas y, desde luego, a las leyes, normas y reglamentos de nuestro país.

Será responsabilidad de todo el personal de Target Software mantener un trato respetuoso, cordial, y sobre todo, justo con nuestros asociados, colaboradores y proveedores, esperando de ellos un trato recíproco.

Trato con instancias públicas, estatales y de Gobierno

Definiremos como “Funcionario Público” a cualquier persona que desempeñe una actividad laboral formal dentro de cualquier institución, empresa, organismo dependiente del estado, es decir, que ocupe un cargo técnico, administrativo, judicial, legislativo o de representación, ya sea electo o no e independiente de su jerarquía.

Target Software y todo su personal deberá respetar la legislación, normativas y reglamentos que rigen la adquisición de bienes y servicios (NB-SABS) por parte de cualquier entidad gubernamental del país. Target Software a través de su personal, al tener relaciones comerciales con entidades públicas y gubernamentales, incluidas las organizaciones públicas internacionales, deberá conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir toda la legislación y reglamentaciones relacionadas a la contratación y adquisición pública y a la interacción con funcionarios públicos, que incluye, entre otros, los siguientes aspectos de comportamiento:

- No se buscará acceder, ya sea de forma directa o indirecta, a información gubernamental de carácter sensible, confidencial o clasificada que no se encuentre a disposición del público o cuya revelación no haya sido autorizada por el gobierno o por la autoridad

competente, información gubernamental interna confidencial como pre - adjudicaciones, información de selección de proveedores o cualquier información de uso privado de un competidor, entre otros.

- Se garantizará el envío de facturas a instancias y reparticiones de gobierno, incluyendo en el detalle las condiciones contractuales en forma clara, explícita y transparente, dando cumplimiento a todos los reglamentos y normas sobre facturación, pagos y tributos fiscales.
- No se entregará, ofrecerá, o solicitará, directa o indirectamente, obsequios, gratificaciones, comisiones, favores, invitaciones a actividades de ocio, préstamos ni cualquier otro elemento con valor monetario con el fin de obtener u otorgar un tratamiento de favor o preferencia en relación con una transacción, adjudicación, contrato gubernamental o de influir en las acciones de algún funcionario de gobierno.
- Se establecerán de manera clara y explícita, los controles internos y mecanismos de aprobación adecuados sobre la recepción, entrega u oferta de obsequios y similares, de y a los funcionarios públicos o en nombre de éstos, de tal manera que se evite por completo cualquier vulneración de la legislación vigente.

Es importante recordar que, previamente a establecer cualquier relación con funcionarios públicos y/o entidades estatales y de Gobierno, es adecuado y necesario contar con la aprobación de la Gerencia y/o el Responsable de Ética y Conformidad.

Conducta Financiera Ética

Es deber y responsabilidad de todo el personal de Target Software, involucrado en transacciones comerciales con los clientes, registrar las operaciones de forma íntegra y transparente de acuerdo a las normativas vigentes evitando realizar acuerdos adicionales y/o extraordinarios, sean de manera oral o escrita, no declarados, promesas de mantenimiento de precios, funcionalidades adicionales a las requeridas originalmente o cualquier otra situación que no pueda registrarse contablemente.

Los asientos, registros y/o libros contables deberán respaldar fiel y correctamente todos los activos, pasivos y obligaciones de nuestra empresa, reflejando fielmente todas las transacciones, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y los vigentes en nuestro país, y en concordancia con los procedimientos establecidos por Target Software y por este Código. Además, deben conservarse los registros de las transacciones comerciales de acuerdo con la normativa contable y tributaria en actual vigencia.

Obsequios, incentivos y Souvenirs

El personal de Target Software tiene la libertad de aceptar u ofrecer regalos siempre y cuando éstos sean adecuados, lícitos y autorizados por la Gerencia de la empresa y de las autoridades competentes.

El presupuesto asignado a obsequios, incentivos y souvenirs destinados a clientes, actuales y potenciales, colaboradores y miembros del personal de Target Software, debe ser razonable y

adaptarse a los márgenes coherentes y adecuados de las relaciones comerciales vigentes, evitando así el que puedan ser interpretados como sobornos o como una forma de influir en alguna decisión comercial, con el fin de garantizar un trato preferencial u obtener algún tipo ventajas sobre otros competidores.

En interacciones comerciales con personal de instancias públicas, estatales y de Gobierno, no podrán utilizarse fondos u otros valores como sobornos, incentivos o elementos que busquen influenciar, alterar o dirigir las acciones de servidores públicos en favor de Target Software, evitando así el incumplir de esta o de cualquier otra forma, la legislación y normativas aplicables. En ningún caso el personal de Target Software podrá ofrecer o aceptar comidas de negocios o asistir a reuniones en establecimientos con actividades de ocio para adultos o de dudosa reputación, o cualquier otra actividad a realizarse fuera de las instalaciones u oficinas del cliente o de Target Software.

A continuación, se detalla, aunque no de manera definitiva o excluyente, alguna de las conductas y acciones que el personal de nuestra empresa deberá tener en cuenta al momento de definir o solicitar autorización para la entrega de algún obsequio, incentivo o souvenir, a un servidor público o cualquier empleado de alguna instancia estatal o de Gobierno:

- Queda totalmente prohibida la entrega de dinero como cortesía u obsequio.
- La entrega de cualquier souvenir, regalo, premio o similar deberá contar, de manera imprescindible, con la aprobación previa por parte de la Gerencia
- Se deberá analizar si una eventual publicación de la entrega de obsequios, premios o souvenirs (por ejemplo, en un periódico de amplio alcance) podría ser mal interpretada y comprometer al personal, a nuestra empresa, o al destinatario de la cortesía.
- En caso de tener dudas sobre qué podría constituir un regalo, premio o souvenir inapropiado, consultar con la Gerencia o al Responsable de Ética y Conformidad.

Beneficencia y Donaciones

El personal de Target Software tiene la capacidad de realizar donaciones con fines benéficos sociales, culturales, científicos, caritativos o similares, siempre y cuando éstas sean realizadas con honestidad y total transparencia, contando con el pleno conocimiento y autorización de la Gerencia, instancia en la cual se verificará que dichas donaciones y/o aportes estén sujetos a las normativas vigentes y principios establecidos en este Código.

Toda solicitud de donación, sin excepciones, debe ser previamente remitida a la Gerencia y al Responsable de Ética y Conformidad, quienes analizarán el destino, la justificación y el monto de la donación y emitirán la correspondiente autorización.

Gastos de Representación y Viáticos

En caso de ser necesario, cualquier gasto incurrido durante el desempeño de las tareas y actividades del personal de Target Software, éste debe ser de buena fe, debiéndose justificar que estos gastos están relacionados de manera exclusiva a viajes, gastos de representación y viáticos

enmarcados en el desarrollo de sus funciones y destinados a fines laborales y comerciales legítimos y exclusivos de Target Software.

Los gastos erogados por concepto de viajes, gastos de representación y viáticos deben ser razonables en cuanto a su naturaleza e importes, debiendo, además, estar clara y plenamente respaldados por documentación legítima y necesaria.

El determinar que un gasto sea considerado como razonable y/o necesario, será responsabilidad de la Gerencia en concordancia con el área contable y financiera de la empresa, basándose en las prácticas, actividades y estándares propios del negocio y en un coherente y justificado conocimiento de la realidad económica actual.

La devolución de gastos incurridos por personal, será de responsabilidad y dependerá de la Gerencia y será evaluada en base a la naturaleza, justificación y monto del mismo.

Se espera que todo el personal de Target Software actúe con la debida transparencia y buena fe al momento de rendir cuentas sobre los gastos erogados por concepto de viajes, gastos de representación y viáticos.

Lineamientos Antimonopolio y competencia desleal

Target Software y todo su personal promoverá el desarrollo de todas sus actividades en el contexto y la práctica de la libre y leal competencia comercial con las demás empresas del rubro, respetando y cumpliendo con la legislación antimonopolio y de competencia desleal aplicable en nuestro país, teniendo como premisa proteger la libre competencia para que los clientes, actuales y potenciales, tengan la libertad de elegir dentro del mercado la opción o alternativa que mejor se ajuste a sus requerimientos, necesidades y posibilidades.

Como empresa, estamos conscientes de que cualquier incumplimiento a las normas y disposiciones legales correspondientes, podrá derivar en sanciones, multas y penalidades para Target Software y para las partes involucradas. Por tal motivo, el personal de Target Software deberá detectar y alertar a las instancias pertinentes ante la sospecha o evidencia de las siguientes posibles situaciones de incumplimiento:

- Firma de acuerdos con la competencia, pretendiendo fijar o controlar precios, estructurar u organizar ofertas para dirigir un contrato a un competidor o distribuidor determinado (fraude de oferta);
- Boicotear a proveedores o clientes (realizar declaraciones falsas o engañosas sobre los productos o servicios de los propietarios de las marcas con las cuales opera Target Software en desmedro de la imagen de las marcas representadas por empresas competidoras, dañar la imagen de un competidor)
- Dividir o asignar mercados o clientes, limitar la producción o venta de productos o líneas de productos. Tampoco deberá entrar en discusiones de este tipo con ningún representante de otras empresas.
- Deberá abstenerse de tratar con los competidores temas relacionados con precios, costos, beneficios o márgenes de beneficio, volúmenes de operación, ofertas o cuotas para la actividad comercial de un cliente determinado.

- Determinadas tácticas de ventas u otras prácticas con clientes o proveedores podrían llegar a impedir o restringir la participación o actividad de sus competidores o entre sus clientes (el precio por debajo del costo; los contratos de transacciones exclusivas; las ventas en paquete o combinadas, acuerdos con los clientes sobre precios de reventa y el cobro de precios distintos a clientes que compitan entre sí, entre otros)

Propiedad intelectual y Confidencialidad

Es deber de Target Software y de todo su personal el resguardar toda información confidencial propia y de terceros, respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y esperando que el resto de las empresas actúen de manera similar.

El personal de Target Software es responsable de proteger la información interna que maneja, así como la información de los propietarios de las marcas que comercializa y de los clientes, actuales y potenciales, incluyéndose de manera explícita esta característica en todos los documentos emitidos por Target Software como ser propuestas y ofertas técnico económicas, contratos legales, acuerdos escritos, contratos y similares.

Es así que, son deberes del personal de la empresa:

- El respeto y la protección de los derechos de propiedad intelectual propios y ajenos.
- Mantener la confidencialidad de los secretos comerciales, técnicos y administrativos e información sensible
- Evitar el uso de tecnología patentada, reproducir software, documentación u otros materiales con copyright de terceros sin la correspondiente autorización.

Entendemos como “información confidencial” aquella información que no es de conocimiento y libre disponibilidad para el público, siendo ejemplo de ello, código fuente, software y otras innovaciones o creaciones (sin tener en cuenta el estado de desarrollo) desarrollados o con licencia de o para el titular de las marcas que representa Target Software, planes de marketing y ventas, análisis competitivos, planes de desarrollo de productos, política de precios no pública, adquisiciones o contratos potenciales, planes o previsiones empresariales y financieras, procesos y prácticas comerciales internas e información de y para clientes actuales y potenciales, empleados y/o cualquier otra información de otra índole no publicada, que puede ser utilizada en perjuicio de la compañía o de terceros.

A su vez, el personal de Target Software deberá salvaguardar la información confidencial de la empresa, no pudiendo transferirla, publicarla, utilizarla o revelarla, a menos que sea estrictamente necesario durante el transcurso normal de las relaciones comerciales, o si se reciben instrucciones o autorización por parte de la Gerencia, y en los casos que así lo exija la ley. Los materiales que contienen información confidencial o que está protegida por estándares de privacidad deberán ser almacenados de forma segura y ser compartidos sólo de forma interna con los empleados que necesiten conocerlos y que cuenten con la debida autorización para hacerlo.

Intereses de la Empresa e Intereses Personales

En el marco del respeto y la ética profesional, el personal de Target Software deberá evitar cualquier situación en la que los intereses personales compitan o entren en conflicto con los intereses de la empresa.

Definimos “conflictos de intereses” a cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, sociales, económicos, políticos de un empleado o los de un tercero se anteponen a los intereses de la empresa, afectando su objetividad, su motivación o su rendimiento laboral.

Target Software busca, a través de la realización de este documento, garantizar que la lealtad del personal no se vea afectada por ningún conflicto de intereses, y que su forma de actuar sea plenamente a favor de los mejores intereses de la compañía.

Cualquier situación que entre en el contexto de los conflictos de interés, ya sea esta real o potencial, debe ser inmediatamente informada al Responsable de Ética y Conformidad.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA - COMUNICACIONES

Política de Libre Comunicación

En Target Software se promueve la existencia de canales de libre comunicación entre el personal y las diferentes áreas de la empresa, particularmente en lo que respecta a cualquier asunto tratado en este Código, ofreciendo al personal la posibilidad de plantear sus dudas, consultas, observaciones y recomendaciones sobre cuestiones relacionadas a la ética y la conducta empresarial, además de realizar denuncias o reclamos sobre situaciones que pudieran contravenir lo establecido en este documento, las normas y políticas internas de la empresa y/o la legislación vigente en nuestro país, ya sea acudiendo a la Gerencia o al Responsable de Ética y Conformidad, en cualquier momento.

Canales de Comunicación

Con el fin de garantizar que las actividades de todo el personal de Target Software se lleven a cabo de manera idónea y cumpliendo con los estándares de calidad necesarios, se considera de vital importancia el comunicar cualquier evidencia o sospecha de una acción no ética, brindándose para este fin, un canal que permita realizar esta comunicación con total confianza, transparencia y libertad.

El personal de Target Software tiene el compromiso y la obligación de informar sobre cualquier conducta que sea considerada como incumplimiento de este Código de manera real, aparente o potencial por parte de algún miembro del equipo, independientemente de su cargo, o de un tercero relacionado con la empresa y sus actividades comerciales y laborales.

Para tal efecto se establece un canal de comunicación anónimo, confidencial y seguro para que el personal de Target Software, así como los asociados, colaboradores y proveedores planteen

inquietudes respecto a potenciales conductas que incumplan con este Código. Las denuncias recibidas serán analizadas por el comité de ética de la compañía, manteniéndose siempre la confidencialidad del denunciante. Para tal efecto, se habilita un formulario que permite sentar denuncias, emitir comentarios, sugerencias, observaciones y quejas de manera totalmente segura y anónima, al que se puede acceder por medio de nuestro sitio web, ingresando al apartado de Conformidad. Así mismo, se puede enviar información general relacionada con cualquier asunto tratado en el presente documento al correo electrónico conducta.etica@target-software.net

Comunicación el Libertad y Confianza

Ante cualquier denuncia de faltas a la Ética Empresarial de Target Software, el denunciante será protegido de cualquier represalia.

Target Software sostiene como primordial el compromiso de proteger los derechos de las personas, cuando de buena fe:

- Informen de lo que consideran constituye un incumplimiento del presente Código, de las políticas o de la ley.
- Planteen una cuestión de conformidad o busquen asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción comercial en particular.
- Colaboren con la investigación de un posible incumplimiento

Si existe evidencia, si se conoce o se sospecha de la existencia de una represalia, o bien un miembro del equipo de trabajo de Target Software está siendo víctima de una represalia, debe acudir de inmediato al Responsable de Ética y Conformidad, ya que constituye una falta al presente Código.

Medidas y sanciones disciplinarias

En caso de comprobarse, sin lugar a dudas, un falta o contravención a lo estipulado en el presente Código de Conducta, por parte de un miembro del personal de Target Software, o de algún colaborador externo, la Gerencia definirá las sanciones correspondientes en función de la gravedad, el tipo del incumplimiento y en conformidad con las legislaciones aplicables.

VIGENCIA

El presente Código se encuentra vigente desde 1 de septiembre de 2020(*). El mismo podrá ser modificado si se verificase la necesidad de hacerlo, por ejemplo, ante la promulgación de nuevas leyes, normas o reglamentos nacionales que pudieren afectar, modificar o contravenir algún punto de este documento. Así mismo, se efectuará una revisión anual al Código, con el fin de evaluar si alguna actualización es pertinente, verificando que algún punto de su contenido no haya quedado en desuso, sea obsoleto o innecesario.

El Responsable de Ética y Compliance tendrá a su cargo la responsabilidad de capacitar al personal sobre el contenido y uso de este Código, asegurándose que el mismo sea conocido, comprendido y aplicado de manera clara, eficiente y eficaz.

